

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AJUNTAMENT DE IGUALADA PARA CURSAR ESTUDIOS DE GRADO Y POSTGRADUACIÓN UNIVERSITARIA. CURSO 2020-2021.

Extracto de la convocatoria de las Subvenciones del Ajuntament de Igualada para cursar estudios de grado y postgraduación universitaria, curso 2020-2021, convocada por decreto de la concejala de Urbanismo, Gobernación y Talento de fecha 25 de junio de 2021

1. Finalidad de las subvenciones

La finalidad de las subvenciones es el apoyo a los gastos tangibles e intangibles de cursar estudios de grado y postgraduación universitaria, a través de una cantidad que ayude a cubrir su esfuerzo.

2. Beneficiarios

Las personas que cumplan los requisitos siguientes:

- a) Haber sido estudiante matriculado en el curso que establece la convocatoria en estudios de grado o postgraduación universitaria correspondientes a los niveles 2 (grado universitario) o 3 (máster universitario) y haber aprobado un mínimo de 30 créditos en este mismo curso.
- b) Figurar de alta en el Padrón municipal de habitantes de Igualada des de seis meses antes, a contar desde el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de estas subvenciones aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 10/05/2021.

4. Criterios de concesión

Se establecen 2 categorías según los créditos aprobados en el curso 2020-2021:


- A) De 30 a 59 créditos aprobados.
- B) Más de 59 créditos aprobados.


Sólo se tendrá en cuenta para el cómputo de créditos aquellos que estén acreditados a través del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS).

A la vez, y dentro de cada una de las dos categorías, se establecen tres tramos diferentes en función de haber obtenido bonificación en la matrícula para los estudios universitarios del curso académico 2020/2021 como consecuencia de la obtención de la beca Equidad o de la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1) Tramo general: los que NO han solicitado o NO han obtenido ninguna bonificación de la matrícula para los estudios del curso 2020/2021.

Signatura 1 de 1		
Carlota Carner i Carrer	25/06/2021	Regidora d'Urbanisme, Governació i Talent

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	b97fceb604347f19ffdc92149528cad001
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	
		Data document: 25/06/2021



2) Tramo intermedio: para personas estudiantes que han obtenido una bonificación de la matrícula para los estudios del curso 2020/2021 en un porcentaje inferior al 80 por ciento de su importe.

3) Tramo alto: para personas estudiantes que han obtenido una bonificación de la matrícula del curso 2020/2021 en un porcentaje igual o superior al 80 por ciento de su importe.

5. Importe de las ayudas

Dentro de cada categoría, se prorrateará la dotación presupuestaria de esta ayuda entre todos los estudiantes que cumplan los requisitos, pero los del tramo alto recibirán un importe un 25% superior al importe que reciban los del tramo general, y los del tramo intermedio recibirán un importe un 15% superior al importe que reciban los del tramo general.


Las personas estudiantes de la categoría A percibirán el cincuenta por ciento del importe que perciban los de la categoría B, considerando en cada caso el tramo que corresponda.

6. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es del 12 de julio al 31 de agosto de 2021.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ajuntament de Igualada o electrónicamente en el Registro electrónico del Ajuntament si se dispone del correspondiente certificado digital o firma electrónica aceptada, a través de una instancia dirigida al Alcalde del Ajuntament de Igualada, según el modelo oficial que se aprueba en la presente convocatoria y que se podrá conseguir en la Oficina del Ciudadano del Ajuntament de Igualada y en la web <https://tramits.igualada.cat>.

Signatura 1 de 1		
Carlota Carner i Carrer	25/06/2021	Regidora d'Urbanisme, Governació i Talent

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	b97fceb604347f19ffdc92149528cad001
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original
		